



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	N/A
EXPEDIR AUTORIZACION DE AUNICIOS PUBLICITARIOS					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	AP/01/2023		
ES UN DOCUMENTO OFICIAL FIRMADO POR EL DIRECTOR, DONDE SE AUTORIZA EL ANUNCIO PUBLICITARIO					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 76 DEL BANDO MUNICIPAL SE REQUIERE AUTORIZACION LICENCIA O PERMISO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA LOS SIGUIETNES CASOS: V. INSTALAR AUNIOCS QUE INFOMRE, SOLICITEN, ORIENTE E IDENTIFIQUE UN SERVICIO PROFESIONAL, MARCA, PRODUCTO O ESTABLECIMIENTO EN QUE SE VENDAN O RENTEN BIENES Y SERVICIOS, ASI COMO PARA INSTALAR PENDONES, GALLARDETES, MANTAS Y CARTELES				
DOCUMENTO A OBTENER:	OFICIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO LOS COMERCIANTES REQUEIREN HACER PUBLICIDAD A SU NEGOCIO				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO ESTA SUJETO A INSPECCION				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
Oficio dirigido al Presidente Municipal	SI	0	ARTICULO 120.- DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.- ESTAN OBLIGADAS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS COLECTIVAS QUE SE ANUNCIERN EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O PRIVADO, MEDIANTE ANUNCIO PUBLICITARIOS SUSCENPTIBLES DE SER OBSERVADOS DESDE LA FIA PUBLICA O LUGARES DE USO COMUN		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A	N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Oficio dirigido al Presidente Municipal	NO	0	ARTICULO 120.- DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.- ESTAN OBLIGADAS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS COLECTIVAS QUE SE ANUNCIERN EN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO O PRIVADO, MEDIANTE ANUNCIO PUBLICITARIOS SUSCENPTIBLES DE SER OBSERVADOS DESDE LA FIA PUBLICA O LUGARES DE USO COMUN		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DIAS HABILIS				
COSTO:	0.66 NUMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION VIGENGE	Fundamento Jurídico SECCION CUARTA DEL IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS ARTICULO 120, DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO, ESTAN OBLIGADAS AL PAGO DE ESTE IMPUETO LAS PERSONS FISICAS O JURIDICAS COLECTIVAS QUE SE ANUNCIERN EN BIENS DEL DOMINIO PUBLICO O PRIVADO, MENDIANTE ANUNCIOS PUBLICITARIOS SUSCEPTIBLES DE SER OSERVADOS DESDE LA FIA PUBLICA O LUGARS DE USO COMUN, ASI COMO LA DISRIBUCION DE LPUBLICIDAD IMPRESA, SONORIZACION Y PERIFONEO, EN L VIA PUBLICA, QUE ANUNCIERN O PROMUEVAN LA ENTA DE BIENS O SERVICIOS. LO ANTERIOR, OBJSERVANDO LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MAERIA, INCLUYEND OLS EMITIDAS POR LA AUITORIDAD MUNICIPAL DE QUE SE TRATE			



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUANDO LOS COMERCIANTES SOLICITAN LA AUTORIZACION PARA COLOCAR UN ANUNCIO PUBLICITARIO							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO				FOMENTO INDUSTRIAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. ARTURO HERNANDEZ SUAREZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. VICENTE GUERRERO			NO. INT. Y EXT.:	112	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JILOTEPEC		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
761	6905761		N/A	N/A	deconomico@jilotepecmex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	DESPUES DE REALIZAR MI PAGO CUANDO PUEDO PONER MI ANUNCIO PUBLICITARIO						
RESPUESTA:	DE INMEDIATO						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	HAY ALGUNA ESPECIFICACION PARA LOS ANUNCIOS						
RESPUESTA:	SI LAS ESPECIFICACIONES ESTAN ESTIPULADAS EN EL ARTICULO 88 DEL BANDO MUNICIPAL						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	EL TRAMITE LO DEBE DE HACER EL PROPIETARIO DEL NEGOCIO?						
RESPUESTA:	NO, NO ES NECESARIO, LO PUEDE REALIZAR CUALQUIER PERSONA AUTORIZADA POR EL PROPIETARIO						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		23/06/2023
KEVIN GERARDO SANCHEZ NOGUEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	MTRO. ARTURO HERNANDEZ SUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	

